



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA PROCEDER AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA QUE EN TRAMITE DE SUBSANACION SE LE HA REQUERIDO A LAS EMPRESAS LICITADORAS Y APERTURA DEL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA DE EJECUCIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL LOS BLOQUES 3 Y 8 (16 VIVIENDAS), 4 Y 9 (17 VIVIENDAS) Y 5 Y 10 (16 VIVIENDAS) DE LA MANZANA I, INTEGRADOS EN LAS ACTUACIONES DEL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO DE LA SALUD", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. ~~Jaime~~ Ramón Beltrán Yanes



Dña. Cristo Carmona Núñez



Dña. Yolanda Santana Aguilar

Secretaria:

Dña. Rosario Torres Martín

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce treinta horas (12:30 h) del día 16 de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación al objeto de proceder, **en acto público**, a al examen de la documentación administrativa que en trámite de subsanación se le ha requerido a las empresas licitadoras y a la apertura del sobre correspondiente a la Propuesta técnica de ejecución relativa al criterio de adjudicación número 2, NO evaluable mediante cifras o porcentajes en la licitación convocada la contratación de la ejecución de las obras de "Rehabilitación de los Bloques 3 y 8 (16 viviendas), 4 y 9 (17 viviendas) y 5 y 10 (16 viviendas) de la Manzana I integrado en las actuaciones del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Salud, en Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

En primer lugar, por la Secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas que fueron requeridas para subsanación de la documentación administrativa dentro del plazo concedido al efecto y que son las siguientes:

*APLITEN IMPERMEABILIZACIONES, S.L.*



Finalizado el pasado viernes, 13 de mayo, el plazo concedido por la mesa de contratación en oficio de fecha 10 de mayo, notificado mediante correo electrónico con esa misma fecha en la dirección facilitada por el licitador, la entidad requerida no ha presentado documentación alguna acreditativa de la solvencia económica-financiera y técnica determinada en la cláusula 4.2 del pliego.

La Mesa, considerando lo establecido en el Pliego y normativa de aplicación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

*"Rechazar e inadmitir la proposición presentada por la mercantil APLITEN IMPERMEABILIZACIONES, S.L., por no acreditar la solvencia económica-financiera y técnica determinada en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares."*

A continuación, en acto público, se dio cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres núm. 1, con expresión de los licitadores admitidos, de los rechazados y de las causas de su inadmisión, invitando a los asistentes a que formularan las observaciones que estimaran oportunas, manifestaran las dudas que se le ofrezcan o pidan explicaciones que estimen necesarias, sin que se hiciera observación alguna a reflejar en el acta.

Acto seguido se procedió a la apertura del **"SOBRE NÚM. DOS: Proposición relativa a los criterios de adjudicación número 2, NO evaluable mediante cifras o porcentajes"**, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto del criterio de adjudicación núm. 2, Propuesta técnica de ejecución.

Quedan unidos al expediente los documentos aportados y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 2 del art. 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda dar traslado del resultado de la apertura de las propuestas técnicas de ejecución a los Servicios Técnicos de la Sociedad y al redactor de proyecto para que se proceda a realizar el correspondiente informe.

Concluida la apertura, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, sin que se produjera reclamación u observación alguna, dándose por concluido el acto público de apertura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE   LA SECRETARIA  
   
AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE